

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL
CAS N° 083-2023-SENASA-SEDE CENTRAL
Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Un (a) Especialista en Recursos Humanos

Se hace de conocimiento que, de la Entrevista Personal realizada el día 14 de agosto de 2023, a los candidatos, se obtuvo los siguientes resultados:

I. SEGUNDA ETAPA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN
1	ABAD SERNAQUE JORGE ALEXANDER	0.00	NO APROBADO (NO SE PRESENTÓ)
2	ALTAMIRANO VILLANUEVA GHISSELA JHANET	0.00	NO APROBADA (NO SE PRESENTÓ)
3	GAMARRA HERRERA DIEGO ANTONIO	0.00	NO APROBADO (NO SE PRESENTÓ)
4	GUEVARA YEREN LUIS EDUARDO	32.00	NO APROBADO
5	MAMAMI AGUILAR JUAN ALBERTO	0.00	NO APROBADO (NO SE PRESENTÓ)
6	MEDINA ORTIZ CARLOS	38.00	APROBADO
7	MONTENEGRO HURTADO MARIANELLA YUNI	32.00	NO APROBADA
8	NUÑEZ DEL ARCO QUIÑONES MIRYAM JUDITH	32.00	NO APROBADA
9	PARRA TABOADA ROGER EDINSSON	32.00	NO APROBADO
10	SALOME ACUÑA NELSON ERROCH	0.00	NO APROBADO (NO SE PRESENTÓ)
11	SARMIENTO CARRANZA JHAMPIER JHONATAN	43.00	APROBADO
12	TORRES CORRALES FREDI	0.00	NO APROBADO (NO SE PRESENTÓ)

II. SIGUIENTE ETAPA:

El candidato con la condición de **APROBADO** debe enviar su hoja de vida documentada bajo el siguiente detalle:

Etapas: Evaluación Curricular.

Fecha y Hora: 15 de agosto de 2023, hasta las 17:00 horas.

Correo electrónico de envío: cas_sedecentral@senasa.gob.pe

De la presentación de Documentos:

El candidato declarado aprobado, luego de la Entrevista Personal debe enviar la siguiente documentación:

- Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06), firmado a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envió al momento de su postulación.
- Declaración Jurada del postulante (REG-URGH-35), firmada a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envió al momento de su postulación.
- Documentos sustentatorios.

Todos los documentos deben presentarse legibles y sin enmendaduras, así mismo, deben enviarse en formato PDF y de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente convocatoria, no serán válidos aquellos documentos escaneados con firmas pegadas y/o electrónicas.

El incumplimiento de algunas de estas recomendaciones será motivo de su descalificación.

La Molina, 14 de agosto de 2023.